

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**MINISTERIO DE MINERIA**

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

APOYO AL DESARROLLO DE ENERGIAS RENOVABLES NO
CONVENCIONALES (03)

Partida	:	17
Capitulo	:	05
Programa	:	04

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.472.374
09		APORTE FISCAL		2.472.374
	01	Libre		2.472.374
		GASTOS		2.472.374
21		GASTOS EN PERSONAL	01	80.046
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		642.914
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.743.683
	03	A Otras Entidades Públicas		1.743.683
	002	Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales	02	1.743.683
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.731
	04	Mobiliario y Otros		2.084
	06	Equipos Informáticos		3.647

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 4.595
- b) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ hasta 75.451
- 02 Con cargo a esta asignación se podrá efectuar transferencias a organismos del Sector Público, las cuales no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios con la Comisión Nacional de Energía, en los cuales se fijarán las metas y objetivos de cada componente o actividad.
Se consideran todos los tipos de energías renovables: eólica, solar, geotérmica, geomagmática, pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas, marea motriz y biocombustibles.
- 03 La Comisión Nacional de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de objetivos de su presupuesto 2008.